



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

SUCRE - BOLIVIA



BIOMÉTRICO

INFORMACIÓN CASOS ESPECIALES

www.ssu-sucra.org

REGISTRO BIOMÉTRICO PARA HIJOS BENEFICIARIOS MENORES DE 15 AÑOS Y CON DECLARATORIA DE INVALIDEZ

Para los hijos(as) beneficiarios(as) menores de 15 años, así como para los hijos(as) declarados(as) inválidos(as), en este último caso opcionalmente, se registrarán huellas digitales del padre, madre o un tercero en su lugar siguiendo el siguiente procedimiento:

1. El menor o la menor debe contar con cedula de identidad
2. Debe presentarse con el asegurado o asegurada (trabajador o trabajadora) y la persona a la que se registrarán las huellas dactilares.
3. El asegurado(a) firmará un formulario autorizando el registro de huellas de el mismo, de su cónyuge o de un tercero en lugar de su hijo(a) beneficiario (a), documento q será llenado en la oficina de afiliación
4. Una vez autorizado el registro, se tomara una fotografía al(a) menor y en su lugar se registrarán las huellas digitales de la persona a quien se autorice (padre, madre o tercero)
5. Con lo que concluye el registro

REGISTRO BIOMÉTRICO PARA ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS DE LA TERCERA EDAD O CON HUELLAS DIGITALES ILEGIBLES

Para los asegurados(as) y/beneficiarios(as) de la tercera edad o aquellos que tengan huellas digitales ilegibles, se registrarán las huellas de padre, madre, conyuge, hijo(a) o de un tercero en su lugar, siguiendo el siguiente procedimiento:

1. El asegurado (a) o beneficiario(a) debe contar con cedula de identidad.
2. Debe presentarse con el asegurado(a) (trabajador o trabajadora) y la persona a la que se registrarán las huellas dactilares.
3. El asegurado(a) firmará un formulario autorizando el registro de huellas del padre, madre, cónyuge, hijo(a) o de un tercero en lugar de el o ella mismo(a), o de su beneficiario(a) documento q será llenado en la oficina de afiliación.
4. Una vez autorizado el registro, se tomara una fotografía al asegurado(a) o beneficiario(a) y en su lugar se registrarán las huellas digitales de la persona a quien se autorice (padre, madre, cónyuge, hijo(a) o tercero).
5. Con lo que concluye el registro